



Apreciados compañeros apreciadas compañeras,

Como continuación al comunicado informativo de fecha 8 de marzo de 2016, relativo al estado de tramitación de la queja interpuesta a la Defensora del Pueblo por la dificultad de obtener cita previa para trámites de extranjería, os informamos que con fecha 9 de mayo hemos recibido comunicado de la institución del Defensor del Pueblo informando las medidas adoptadas por la Subdelegación del Gobierno y la Jefatura Provincial de Policía para resolver el problema de la ausencia de citas previas de extranjería, que son las que se indican a continuación:

- Asignación de más funcionarios a las oficinas de extranjería.
- Incorporación de la totalidad de comisarías, unidades de documentación y demás oficinas a la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
- Ampliación a treinta días de la oferta de citas programadas y la posibilidad de su obtención en cualquiera de las oficinas, con independencia del municipio de residencia o empadronamiento del solicitante.
- En los casos de la TIE, autorizaciones de regreso y certificados de la UE, las citas se asignan para los días inmediatamente posteriores, alargándose el plazo como máximo a una semana, garantizándose en cualquier caso la atención inmediata a los interesados que necesiten una tramitación urgente, aunque no cuenten con cita.

Desde el Defensor del Pueblo se hicieron gestiones para comprobar la eficacia de las medidas anteriores, constatando que la asignación de citas para las gestiones anteriores demoraban un tiempo superior al indicado, y, en ocasiones, no había citas disponibles.

Asimismo, la Institución considera que las medidas adoptadas para obtener cita previa para el resto de los trámites de extranjería no han resuelto el problema existente, según pudo comprobar a través de las quejas recibidas y de las pesquisas efectuadas desde la Institución; indagaciones que tuvieron como resultados los siguientes hechos:

- Salvo contadas excepciones, es habitual la falta de citas disponibles para trámites de extranjería.
- Las citas para cada uno de los distintos trámites que se ponen a disposición un determinado día de la semana se agotan en pocas horas, por lo que el resto de la semana no existen citas, salvo anulaciones. Lo que supone, en la práctica, la imposibilidad de los ciudadanos de acceder a las mismas, ya que no tienen la obligación de conocer el día y la hora concretos en los que se vuelcan en el sistema las citas para cada uno de los trámites.
- Constatación de que es posible obtener, con mayor o menor demora, cita previa en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas para realizar trámites de extranjería en todas las provincias del territorio nacional, siendo Barcelona la excepción.

Los hechos anteriores han llevado al Defensor del Pueblo a solicitar a la Subdelegación del Gobierno de Barcelona que continúe remitiendo información sobre las medidas que se sigan adoptando para garantizar la disponibilidad de cita previa para la realización de los diversos trámites de extranjería en la provincia de Barcelona hasta que se produzca la efectiva resolución del problema.

Comisión de Extranjería.